

# INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 31 de Octubre de 2023 ✓

Lic. Mario Estuardo Santos Dysli  
Director General del Deporte y la Recreación  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

|   |   |                      |                                 |
|---|---|----------------------|---------------------------------|
| Nombre completo del Contratista:                  | <u>Douglas Geovanni Avalos Ordoñez</u>                      | CUI:                 | <u>2637224650502</u>            |
| Número de contrato:                               | <u>DGDR - 029 - 1565 - 2023 ✓</u>                           | Acuerdo Ministerial: | <u>827 - 2023 ✓</u>             |
| Servicios (Técnicos o Profesionales):             | <u>Técnicos</u>   | Nit del Contratista: | <u>73477486</u>                 |
| Número de Factura:                                | <u>3263316905 ✓</u>   | Serie:               | <u>B253D6D8 ✓</u>               |
| Honorarios Mensuales:                             | <u>Q 9,000.00</u>   | Período del Informe: | <u>OCTUBRE ✓</u>                |
| Monto Total del Contrato                          | <u>Q 45,000.00</u>  | Plazo del Contrato:  | <u>01/08/2023 AL 31/12/2023</u> |
| Unidad Administrativa donde presta los servicios: | <u>Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos</u> |                      |                                 |

Objetivos del Contrato:

El "Técnico" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para El Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos, de la Dirección de Áreas Sustantivas de la Dirección General del deporte y la Recreación Dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, Específicamente en la Región Central Departamentos de Chimaltenango Sacatepéquez y Escuintla con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

1. Brindé apoyo en el desarrollo de lineamientos para la correcta supervisión de las actividades realizadas por los promotores departamentales y municipales de la Dirección General de Deporte y la Recreación en la región asignada si es necesario con herramientas de telecomunicaciones a través de los diferentes medios sociales de la Dirección General del Deporte y la Recreación
2. Apoyé en el desarrollo de lineamientos para el seguimiento de las actividades deportivas de los promotores departamentales y municipales de la región asignada.
3. Brindé apoyo en el desarrollo de lineamientos para el correcto monitoreo del rendimiento de trabajo de los promotores departamentales y municipales en la región asignada.
4. Apoyé en el desarrollo de lineamientos que optimicen la capacitación de promotores departamentales y municipales.
5. Brindé apoyo en el desarrollo de lineamientos para generar controles específicos sobre actividades y trabajo de los promotores deportivos en la región asignada.
6. Brindé apoyo en la elaboración de informes semanales del acompañamiento en las diferentes actividades de los promotores departamentales y municipales.
7. Brindé apoyo a juntas locales del Servicio Cívico cuando se le requiera y otras relacionadas a los servicios que presta. Y atender las solicitudes que sobre la ejecución de este contrario haga EL MINISTERIO o sus autoridades superiores.

Douglas Geovanni Avalos Ordoñez  
Nombre Completo del Contratista



Firma de Contratista

Lic. Allan Franklin Pérez y Pérez  
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

Lic. Allan Franklin Pérez y Pérez  
Jefe de Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos  
Dirección de Áreas Sustantivas  
Dirección General del Deporte y la Recreación

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según Clausula de contrato: Décima Primera)